



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LINA LIZETH MATAPI NEBBEME
DEMANDADO:	CARLOS ARTURO CASTAÑEDA FLOREZ
RADICACION:	910013184001-2016-00066-00.

Leticia (Amazonas), veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el demandado durante el traslado no hizo manifestación alguna, se tiene como no contestada la demanda por parte del señor CARLOS ARTURO CASTAÑEDA FLOREZ en calidad de demandado.

Como quiera que se encuentra trabada la Litis, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la práctica de la prueba pericial, en consecuencia, se

RESUELVE

1.- PRACTIQUESE la respectiva muestra de ADN a la niña **SOFIA MATAPI NEBBEME** y a la señora **LINA LIZETH MATAPI NEBBEME**, para tal efecto se señala a la hora de las **8:00 a.m. del día miércoles 29 de septiembre del año 2021**; dicha toma de muestras se hará en el Instituto de Medicina Legal sede Leticia, ubicado en la antigua urgencias del Hospital San Rafael de Leticia. Cítense por el medio más expedito.

2.- PRACTIQUESE simultáneamente la respectiva muestra de ADN al señor **CARLOS ARTURO CASTAÑEDA FLOREZ**, para tal efecto se señala a la hora de las **8:00 a.m. del día miércoles 29 de septiembre del año 2021** en el Laboratorio de Medicina Legal sede Florencia – Caquetá, ubicado en la Carrera 10 # 5A - 28 Barrio Las Avenidas. Cítense por el medio más expedito.

3.- Se ordena por secretaría librar oficio con destino al laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá y de esta localidad, indicando lo pertinente, junto con el formato único de solicitud (FUS), así como las comunicaciones a las partes, informando fecha y hora del examen, indicando además al demandado que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 26 DE AGOSTO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.